REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6

TRD 102.13

CONTRATISTA	ASOCIACIÓN DE CABILDOS Y AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA - ASCATIDAR	Hoja 1 de 9
NIT	834.001.583-2	
R/L	DANILO ANTONIO TAMARAN COBARIA	
CC	9.467.279 DE CUBARA (BOYACÁ)	
SUPERVISOR	**ERICA LIZETH CASTRO SALCEDO** SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL	*CONTRATO INTERADMINISTRATIVO* ***No. 288 DE 2025***
RESOLUCIÓN	No. 2145 de 2025	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN TÉCNICA

A. DATOS GENERALES

CONTRATISTA	ASOCIACIÓN DE CABILDOS Y AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA - ASCATIDAR
NIT	834.001.583-2
REPRESENTANTE LEGAL	DANILO ANTONIO TAMARAN COBARIA
CC	9.467.279 DE CUBARA (BOYACÁ)
OBJETO	ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CASA CULTURAL INDÍGENA UBICADA EN EL RESGUARDO PLAYAS DEL BOJABÁ DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA
VALOR TOTAL	TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($35.000.000,00)
PLAZO	DIEZ (10) DÍAS CALENDARIOS
FECHA LEGALIZACIÓN	29 DE SEPTIEMBRE DE 2025
FECHA DE INICIO	02 DE OCTUBRE DE 2025
FECHA TERMINACIÓN	11 DE OCTUBRE DE 2025
FECHA ACTA RECIBO FINAL	14 DE OCTUBRE DE 2025

B. ASPECTOS GENERALES DE SUPERVISIÓN

Dando cumplimiento a la Ley 1474 de 2011 articulo 83, La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados.

Con el fin de corroborar la ejecución y entrega de los elementos contratados, en ejercicio de mis funciones como supervisor, verifiqué el cumplimiento del contrato referido a través de los soportes de ejecución encontrados en el respectivo expediente contractual, a fin que validar que la **ASOCIACIÓN DE CABILDOS Y AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA - ASCATIDAR**, en calidad de contratista, cumpliera con las

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6

TRD 102.13

CONTRATISTA	ASOCIACIÓN DE CABILDOS Y AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA - ASCATIDAR	Hoja 2 de 9
NIT	834.001.583-2	
R/L	DANILO ANTONIO TAMARAN COBARIA	
CC	9.467.279 DE CUBARA (BOYACÁ)	
SUPERVISOR	**ERICA LIZETH CASTRO SALCEDO** SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL	*CONTRATO INTERADMINISTRATIVO* ***No. 288 DE 2025***
RESOLUCIÓN	No. 2145 de 2025	
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN TÉCNICA		

obligaciones y especificaciones técnicas que hacen parte integral del Contrato Interadministrativo No 288 del 2025.

LOS ASPECTOS DE SUPERVISIÓN

El suscrito, en calidad de supervisor designado mediante resolución No 2145 del 2025, manifiesto que, realicé el trabajo de supervisión para evidenciar el logro de los objetivos contractuales, velando por el cumplimiento del contrato y la adecuada ejecución de los recursos.

Los aspectos generales de Supervisión ejercidos:

- Proyectar la liquidación del contrato.
- Corroborar el cumplimiento de las obligaciones del contrato por parte del contratista, en la fase post contractual para efectos de liquidación y pago final.
- Verificar que el contratista cumpliera con la calidad de los elementos a entregados, de acuerdo con las especificaciones técnicas, a través de los soportes de ejecución del expediente contractual.
- Validar que las vigencias de las garantías de cumplimiento, según cláusula sexta del contrato, cumplieran con los amparos y plazos establecidos, para efectos de liquidación y pago final.
- Expedir la certificación de recibido a satisfacción de entrega y las demás certificaciones requeridas para la liquidación y pago final.
- Cumplir con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, el cual establece el término de la publicación de los documentos que se generen durante la ejecución del contrato.

C. INFORME VIGILANCIA ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 288 DEL 2025

1. El día 23 de septiembre de 2025, el municipio de Saravena expidió la Resolución No. 2091, justificando la celebración de un Contrato Interadministrativo con la Asociación de Cabildos y Autoridades Tradicionales del Departamento de Arauca – ASCATIDAR, para desarrollar el objeto ***"ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CASA CULTURAL INDÍGENA UBICADA EN EL RESGUARDO PLAYAS DEL BOJABÁ DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"***, conforme la parte resolutoria y consideraciones del acto administrativo referido.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6

TRD 102.13

CONTRATISTA	ASOCIACIÓN DE CABILDOS Y AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA - ASCATIDAR	Hoja 3 de 9
NIT	834.001.583-2	
R/L	DANILO ANTONIO TAMARAN COBARIA	
CC	9.467.279 DE CUBARA (BOYACÁ)	
SUPERVISOR	**ERICA LIZETH CASTRO SALCEDO** SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL	*CONTRATO INTERADMINISTRATIVO* ***No. 288 DE 2025***
RESOLUCIÓN	No. 2145 de 2025	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN TÉCNICA

2. El día 23 de septiembre 2025, se celebró entre el municipio de Saravena y la Asociación de Cabildos y Autoridades Tradicionales del Departamento de Arauca – ASCATIDAR, el Contrato Interadministrativo No. 288 del 2025, cuyo objeto es ***"ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CASA CULTURAL INDÍGENA UBICADA EN EL RESGUARDO PLAYAS DEL BOJABÁ DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA",*** por un valor de **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($35.000.000,00)** y un plazo de ejecución de **DIEZ (10) DÍAS CALENDARIOS.**

3. Mediante Resolución No. 2145 del 2025, el municipio de Saravena a través de la Oficina Asesora Jurídica, designó la supervisión del Contrato Interadministrativo No. 288 del 2025 **Ing. WILSON HERNANDO ROA GAMBOA**, quien se desempeña como **SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL,** para ejercer la vigilancia y control de la ejecución.

4. El día 02 de octubre del 2025 el **Ing. WILSON HERNANDO ROA GAMBOA**, por parte del municipio de Saravena en calidad de supervisor; y el señor **DANILO ANTONIO TAMARAN COBARIA**, en calidad de representante legal de la Asociación de Cabildos y Autoridades Tradicionales del Departamento de Arauca – ASCATIDAR, acordaron dar inicio a la ejecución del Contrato Interadministrativo No. 288 del 2025, mediante suscripción del Acta de Inicio, cumplido los respectivos requisitos de perfeccionamiento del contrato según las obligaciones de las partes suscritas.

5. El día 14 de octubre del 2025, entre las partes mencionadas en el literal inmediatamente anterior, se suscribió el acta de Recibo de Recibo Final del Contrato Interadministrativo No. 288 del 2025, certificando que las actividades se ejecutaron en su totalidad dentro del plazo establecido, conforme a las especificaciones técnicas y las exigencias referidas en los aspectos administrativo, técnico y financiero.

6. Mediante Decreto Municipal No. 129 del 28 de noviembre de 2025, la suscrita funcionaria fue nombrada como secretaria de despacho, titular de la Secretaría de Planeación e Infraestructura Municipal.

D. INFORME DE VIGILANCIA TÉCNICA DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 288 DEL 2025

A partir del 29 de noviembre del año en curso y, en virtud de la naturaleza y funciones del cargo que asumí como Secretaria de Planeación e Infraestructura Municipal, realicé la

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6

TRD 102.13

CONTRATISTA	ASOCIACIÓN DE CABILDOS Y AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA - ASCATIDAR	Hoja 4 de 9
NIT	834.001.583-2	
R/L	DANILO ANTONIO TAMARAN COBARIA	
CC	9.467.279 DE CUBARA (BOYACÁ)	
SUPERVISOR	**ERICA LIZETH CASTRO SALCEDO** SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL	*CONTRATO INTERADMINISTRATIVO* ***No. 288 DE 2025***
RESOLUCIÓN	No. 2145 de 2025	
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN TÉCNICA		

supervisión del Contrato Interadministrativo No. 288 de 2025, realizando la verificación de los soportes de ejecución del expediente contractual, entre ellos el Informe de ejecución final del contratista y los respectivos soportes allegados por ASCATIDAR, donde describe la ejecución de las actividades, soportando la entrega total de cada uno de los bienes y servicios contratados, principalmente a través de Actas de Entrada y Salida de Almacén Municipal y la certificación de recibido a satisfacción por parte del gobernador indígena del Resguardo Playas del Bojabá.

Por lo anterior, en calidad de Supervisora del Contrato Interadministrativo No. 288 de 2025, y previa verificación de los soportes de ejecución que reposan en el expediente contractual, se comprueba que ASCATIDAR, cumplió al 100% con las actividades específicas relacionadas en la **CLÁUSULA SEGUNDA - ACTIVIDADES ESPECÍFICAS,** conforme de detalla a continuación:

- **ENTREGA DE LOS BIENES**

ASCATIDAR, en calidad de Contratista, hizo la respectiva entrega al almacén municipal, donde los funcionarios **Joaquín Antonio Cermeño**, y **Wilson Hernando Roa Gamboa** (entonces Secretario de Planeación e Infraestructura Municipal y supervisor del Contrato de Interadministrativo No 288 de 2025), verificaron la entrega total y las características de cada elemento, conforme se soporta en la suscripción del **Acta de Entrada de almacén No. 71 del 06 de octubre de 2025**, que reposa en el expediente contractual.

Una vez recibidos los bienes por el área de almacén, en coordinación con el técnico administrativo del área de asuntos étnicos, el funcionario **Carlos Arturo Martínez Cibariza**, se le entregó al **RESGUARDO INDÍGENA PLAYAS DEL BOJABÁ** la totalidad de los bienes contratados. Recibió el señor **ENIASO BALBINO BOCOTA COBARÍA,** identificado con cedula de ciudadanía 1.148.684.289 expedida en Cubará, en calidad Gobernador y Representante Legal del Resguardo, conforme la suscripción de las **actas de salida de almacén No. 261 y No. 262 del 06 de octubre de 2025**. Esta coordinación y entrega también se comprueba en el registro fotográfico adjunto al informe de ejecución final del contratista.

Asimismo, revisado y verificado el contenido del informe de ejecución final, con los soportes presentados por el Contratista, se encuentra el *Certificación del gobernador indígena de cabildo a satisfacción de entrega,* debidamente suscrito por el señor **Eniaso Balbino Bocota Cobaría**, en calidad de Gobernador del Resguardo Playas del Bojabá.

- **TRANSPORTE MULTIMODAL**

CONTRATISTA	ASOCIACIÓN DE CABILDOS Y AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA - ASCATIDAR	Hoja 5 de 9
NIT	834.001.583-2	
R/L	DANILO ANTONIO TAMARAN COBARIA	
CC	9.467.279 DE CUBARA (BOYACÁ)	
SUPERVISOR	**ERICA LIZETH CASTRO SALCEDO** SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL	*CONTRATO INTERADMINISTRATIVO* ***No. 288 DE 2025***
RESOLUCIÓN	No. 2145 de 2025	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN TÉCNICA

El cumplimiento de este servicio fue certificado por el entonces Secretario de Planeación e Infraestructura Municipal y supervisor del contrato interadministrativo No. 288 de 2025, el ing. **Wilson Hernando Roa Gamboa**, con la suscripción del acta de recibo final, quien fue el que realizó la supervisión mientras se desarrolló la ejecución del contrato.

Asimismo, en verificación de los soportes de ejecución adjuntos por el contratista en su informe, este servicio también se soporta en el certificado de prestación del servicio a satisfacción expedido y suscrito por el gobernador indígena del Resguardo Playas del Bojabá de conformidad con lo requerido en las especificaciones técnicas, donde el Señor **Eniaso Balbino Bocota Cobaría**, manifiesta:

[...]

Asimismo, doy fe que ASCATIDAR garantizó todo el apoyo logístico pertinente para transportar y realizar el cargue y descargue de los materiales, realizando la respectiva entrega en nuestro territorio, de acuerdo con la previa coordinación sostenida y en cumplimiento del ítem 8 TRANSPORTE MULTIMODAL del Contrato Interadministrativo No. 288 del 2025 y las respectivas especificaciones técnicas.

[...]

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Se hace constar que el contratista acreditó que se encuentra al día en el Pago de los Aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y parafiscales, por lo que se verifica el cumplimiento de tal obligación contractual y legal conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

- ✓ Aportes al señor **DANILO ANTONIO TAMARAN COBARIA**, representante legal de ASCATIDAR.

ÍTEM	MES	N° PLANILLA	PAGO SALUD	PAGO PENSIÓN	PAGO ARL	CCF	SENA	ICBF	PAGO SEGURIDAD SOCIAL
1	09	35081002	$178.000	$227.800	$7.500	$57.000	$28.500	$42.800	$541.600,00
2	10	35578577	$178.000	$227.800	$7.500	$57.000	$28.500	$42.800	$541.600,00

E. INFORME DE VIGILANCIA FINANCIERA Y CONTABLE DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 288 DEL 2025

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6

TRD 102.13

CONTRATISTA	ASOCIACIÓN DE CABILDOS Y AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA - ASCATIDAR	Hoja 6 de 9
NIT	834.001.583-2	
R/L	DANILO ANTONIO TAMARAN COBARIA	
CC	9.467.279 DE CUBARA (BOYACÁ)	
SUPERVISOR	**ERICA LIZETH CASTRO SALCEDO** SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL	*CONTRATO INTERADMINISTRATIVO* ***No. 288 DE 2025***
RESOLUCIÓN	No. 2145 de 2025	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN TÉCNICA

Verificando los soportes del expediente contractual se evidencia que el Contrato Interadministrativo No. 288 de 2025 se ejecutó con cargo a la siguiente información presupuestal:

- Del presupuesto del Resguardo Indígena Playas de Bojaba, vigencia 2025

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR	NO. Y FECHA CDP	NO. Y FECHA CRP
2.3.2.02.02.009.44.01.01	Adecuación y mejoramiento de la casa cultural de armonización	$35.000.000,00	20250008 18/09/2025	20250008 23/09/2025

➢ **BALANCE FINANCIERO**

De conformidad con el Acta de Recibo Final del Contrato Interadministrativo No. 288 de 2025 suscrita el día 14 de octubre por el Ing. **Wilson Hernando Roa Gamboa** (entonces Secretario de Planeación e Infraestructura Municipal y supervisor del Contrato), **ASCATIDAR,** en condición de Contratista, realizó una ejecución ~~física~~ del 100%.

El contratista expidió y anexo al informe de ejecución presentado, la siguiente factura electrónica por concepto de pago final de las actividades contempladas en el Contrato Interadministrativo No. 288 del 2025, la cual como supervisor verifiqué:

- La factura electrónica de venta **No. FE – 182** del día 15/10/2025, con código CUFE f8acb3d8126125ee1cd5ccf3155d416beeab2b34546bbfb169716a55358c34de75b74dbb414a5e29909e9fc3c037cf56 por un valor total de **$35.000.000,00**.

En virtud de lo anterior, se concluye que el Municipio de Saravena, le adeuda a la **ASOCIACIÓN DE CABILDOS Y AUTORIDADES TRADICIONALES DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA- ASCATIDAR,** con N.I.T. 834001583-2, representada legalmente por el señor **DANILO ANTONIO TAMARAN COBARIA,** identificado con la cédula de ciudadanía número 9.467.279 de Cubara, la suma de ***TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($35.000.000,00)***, por concepto del pago Final de las actividades del Contrato de Interadministrativo No. 288 de 2025, conforme el siguiente balance:

Valor del Contrato	$39.857.800,00		
Valor Ejecutado		$39.857.800,00	
Valor a Pagar Acta de Recibo Final			$39.857.800,00
SUMAS IGUALES	**$39.857.800,00**	**$39.857.800,00**	**$39.857.800,00**

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6

TRD 102.13

CONTRATISTA	ASOCIACIÓN DE CABILDOS Y AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA - ASCATIDAR	Hoja 7 de 9
NIT	834.001.583-2	
R/L	DANILO ANTONIO TAMARAN COBARIA	
CC	9.467.279 DE CUBARA (BOYACÁ)	
SUPERVISOR	**ERICA LIZETH CASTRO SALCEDO** SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL	*CONTRATO INTERADMINISTRATIVO* ***No. 288 DE 2025***
RESOLUCIÓN	No. 2145 de 2025	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN TÉCNICA

F. INFORME DE VIGILANCIA JURÍDICO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 288 DEL 2025

En atención a la **CLÁUSULA DECIMA SÉPTIMA** del Contrato Interadministrativo No. 288 de 2025, se constituyeron las garantías por el contratista a favor del **MUNICIPIO DE SARAVENA,** las cuales fueron expedidas por Aseguradora Seguros del Estado S.A, mediante la póliza de seguro de cumplimiento Entidad Estatal No. 60-44-101016359.

Se realizó legalización del contrato, mediante el anexo 0 del 25/09/2025

AMPARO	CONDICIONES SEGÚN EL CONTRATO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
		DESDE	HASTA	
SUFICIENCIA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.	Por un valor asegurado equivalente al (10%) del Valor del Contrato. Este amparo deberá tener una vigencia igual al plazo estimado del Contrato y cuatro (4) meses más, hasta la liquidación del contrato.	23/09/2025	03/02/2026	$3.500.000,00
SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES	Por un valor asegurado equivalente al (20%) del Valor del Contrato. Este amparo deberá tener una vigencia igual al plazo estimado del Contrato y cuatro (4) meses más hasta la liquidación del contrato.	23/09/2025	03/02/2026	$7.000.000,00
SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO	Por un valor asegurado equivalente al (20%) del Valor del Contrato. Este amparo deberá tener una vigencia igual al plazo estimado del Contrato y cuatro (4) meses más hasta la liquidación del contrato.	23/09/2025	03/02/2026	$7.000.000,00

El anexo referido fue aprobado por la asesora jurídica del municipio el 29 de septiembre del 2025.

Se realizó actualización de las vigencias de las garantías según el acta de inicio del contrato, mediante el anexo 2 del 23/12/2025

AMPARO	CONDICIONES SEGÚN EL CONTRATO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
		DESDE	HASTA	
SUFICIENCIA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.	Por un valor asegurado equivalente al (10%) del Valor del Contrato. Este amparo deberá tener una vigencia igual al plazo estimado del Contrato y cuatro (4) meses más, hasta la liquidación del contrato.	02/10/2025	12/02/2026	$3.500.000,00
SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE	Por un valor asegurado equivalente al (20%) del Valor del Contrato. Este amparo deberá	02/10/2025	12/02/2026	$7.000.000,00

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6

TRD 102.13

CONTRATISTA	ASOCIACIÓN DE CABILDOS Y AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA - ASCATIDAR	Hoja 8 de 9
NIT	834.001.583-2	
R/L	DANILO ANTONIO TAMARAN COBARIA	
CC	9.467.279 DE CUBARA (BOYACÁ)	
SUPERVISOR	**ERICA LIZETH CASTRO SALCEDO** SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL	*CONTRATO INTERADMINISTRATIVO* ***No. 288 DE 2025***
RESOLUCIÓN	No. 2145 de 2025	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN TÉCNICA

AMPARO	CONDICIONES SEGÚN EL CONTRATO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
		DESDE	HASTA	
CALIDAD DE LOS BIENES	tener una vigencia igual al plazo estimado del Contrato y cuatro (4) meses más hasta la liquidación del contrato.			
SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO	Por un valor asegurado equivalente al (20%) del Valor del Contrato. Este amparo deberá tener una vigencia igual al plazo estimado del Contrato y cuatro (4) meses más hasta la liquidación del contrato.	**02/10/2025**	**12/02/2026**	**$7.000.000,00**

Se realizó actualización de las vigencias de las garantías según el acta de recibo final del contrato, mediante el anexo 3 del 23/12/2025

AMPARO	CONDICIONES SEGÚN EL CONTRATO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
		DESDE	HASTA	
SUFICIENCIA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.	Por un valor asegurado equivalente al (10%) del Valor del Contrato. Este amparo deberá tener una vigencia igual al plazo estimado del Contrato y cuatro (4) meses más, hasta la liquidación del contrato.	**02/10/2025**	**14/02/2026**	**$3.500.000,00**
SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES	Por un valor asegurado equivalente al (20%) del Valor del Contrato. Este amparo deberá tener una vigencia igual al plazo estimado del Contrato y cuatro (4) meses más hasta la liquidación del contrato.	**02/10/2025**	**14/02/2026**	**$7.000.000,00**
SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO	Por un valor asegurado equivalente al (20%) del Valor del Contrato. Este amparo deberá tener una vigencia igual al plazo estimado del Contrato y cuatro (4) meses más hasta la liquidación del contrato.	**02/10/2025**	**14/02/2026**	**$7.000.000,00**

Conforme al acta de recibo final, la ejecución del contrato terminó el 11 de octubre de 2025, por lo que, según la cláusula décima séptima, las vigencias de las garantías cumplen con lo requerido.

G. OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES

Una vez revisado el informe de ejecución final junto con los soportes del contratista, en representación del Municipio, y en observancia de los documentos que reposan en el expediente contractual, se ejercieron las labores de supervisión administrativa, técnica, financiera, contable y jurídica del Contrato Interadministrativo No. 288 de 2025 para efectos del trámite de liquidación y pago final. Se verificó la existencia de los soportes que validan la

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6

TRD 102.13

CONTRATISTA	ASOCIACIÓN DE CABILDOS Y AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA - ASCATIDAR	Hoja 9 de 9
NIT	834.001.583-2	
R/L	DANILO ANTONIO TAMARAN COBARIA	
CC	9.467.279 DE CUBARA (BOYACÁ)	
SUPERVISOR	**ERICA LIZETH CASTRO SALCEDO** SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL	*CONTRATO INTERADMINISTRATIVO* ***No. 288 DE 2025***
RESOLUCIÓN	No. 2145 de 2025	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN TÉCNICA

plena ejecución y el cumplimiento de los requisitos esenciales establecidos en la cláusula tercera del contrato, respecto a la forma de pago.

Como soporte del proceso de liquidación y pago final se tiene en cuenta los siguientes documentos:

1. Acta de recibo final.
2. Actas de entrada y salida almacén municipal.
3. Actualización de las garantías exigidas debidamente ampliada y aprobada cuando aplique.
4. Informe impreso del contratista con soportes de ejecución.
5. Registro fotográfico impreso a color (con rotulo de identificación de la actividad contratada).
6. Pago de seguridad social integral del representante legal.
7. Factura Electrónica.
8. Certificación bancaria.
9. Certificación del Gobernador Indígena de cabildo a satisfacción de entrega.
10. Informe de la supervisión.
11. Certificación de cumplimiento a satisfacción y Aportes de Seguridad Social expedido por el supervisor del contrato a través del SIDOGEN.
12. Acta de liquidación firmada.

Como Supervisor designado mediante Resolución No. 2145 de 2025 verifique que:

- ✓ Una vez realizada la revisión del expediente contractual y todos los soportes de ejecución allegados por el contratista, se evidencia una ejecución del 100% por lo que es oportuno proceder con la liquidación y pago del Contrato Interadministrativo No. 288 de 2025, conforme las obligaciones del municipio de Saravena.

Se suscribe,

ERICA LIZETH CASTRO SALCEDO
Supervisión Técnica
Resolución No. 2145 de 2025